



Resolución Administrativa

Lima, 07 de junio del 2021

Visto el Informe Nº414- 2021-HNHU-APOB-UP de fecha 04 de Junio de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral Nº 504-2017 de fecha 04 de Junio de 2017 se otorgó pensión de viudez definitiva a doña Anita Luzmila TERREL MAYTA, por el fallecimiento de su señor esposo don Ricardo Guillermo TERREL CHACHI, por un monto de Setecientos Quince y 50/100 soles S/. 715.50) a partir del 06 de Enero de 2015;

Que, mediante Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, informa que doña Anita Luzmila TERREL MAYTA, es pensionista del Hospital Emilio Valdizan del Ministerio de salud de acuerdo con la Resolución Directoral Nº 055-HEM-OP-94 de fecha 18 de Febrero de 1994, por lo que los aguinaldos, escolaridad y los incrementos que otorgue el Gobierno lo recibirá en su institución de origen, debiendo consignar el código de excepción 5 en la pensión de viudez del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº114-2020/MINSA; y,

Con el visto bueno y estando a lo informado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Consignar el **CODIGO DE EXCEPCION "5"** que establece para las pensiones de cesantía y viudez que viene percibiendo doña **Anita Luzmila TERREL MAYTA** por el Hospital Nacional Hipólito Unanue por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º- Transcribir la presente resolución al Hospital Emilio Valdizán-Ministerio de Salud y a la interesada para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese

LMGD/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Remuneraciones
Legajo
Archivo
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL